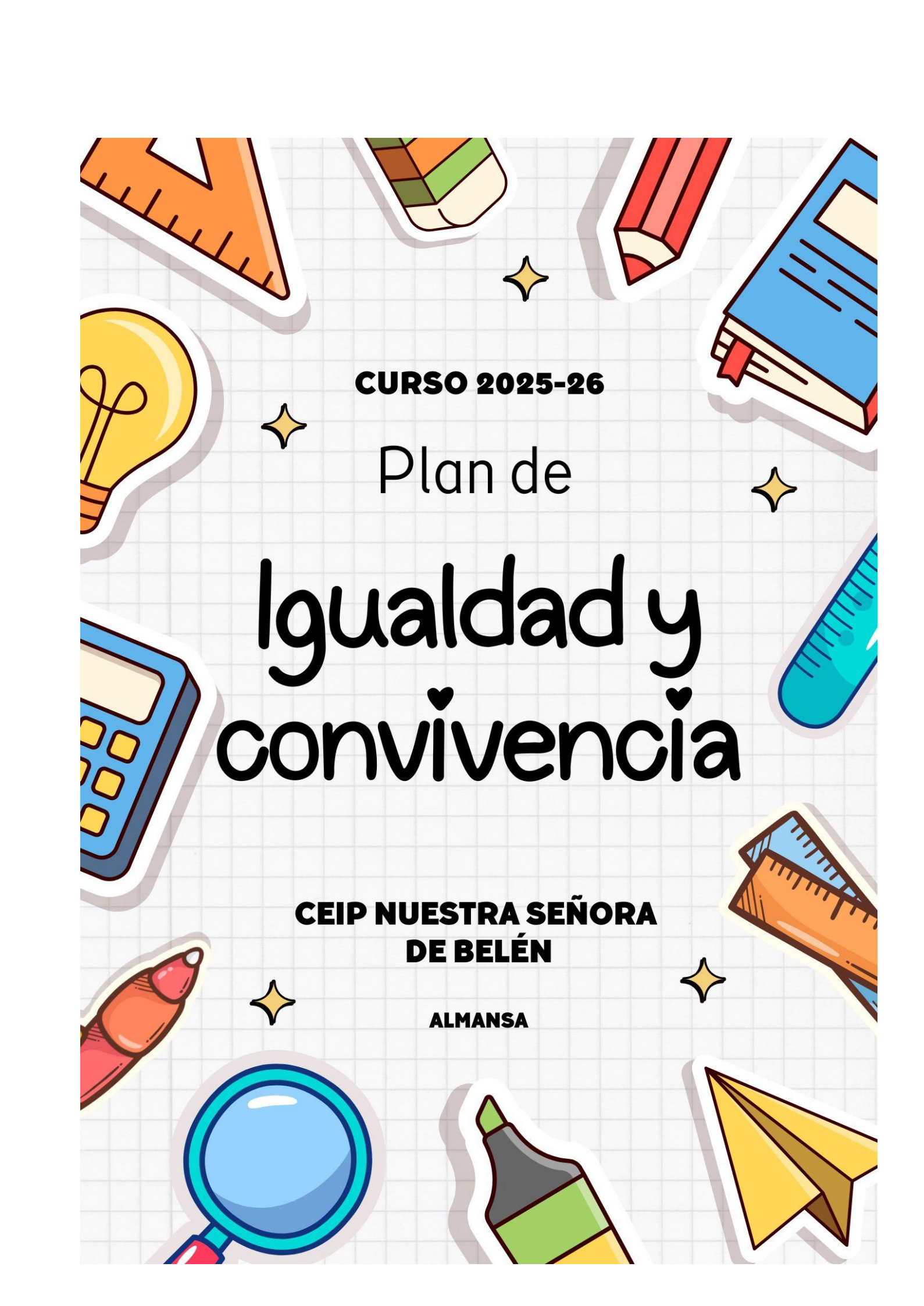


The background is a light gray grid with various school supplies scattered around. These include an orange ruler, a green and yellow eraser, a red pencil, a blue book, a yellow lightbulb, a blue calculator, a blue test tube, an orange ruler, a red pen, a magnifying glass, a green and yellow marker, and a yellow paper airplane. There are also several small yellow stars.

CURSO 2025-26

Plan de

Igualdad y convivencia

**CEIP NUESTRA SEÑORA
DE BELÉN**

ALMANSA

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. MARCO NORMATIVO	4
3. PRINCIPIOS RECTORES DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA	5
4. RESPONSABLES DEL PIC	7
5. DIAGNÓSTICO DE LA IGUALDAD Y LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO	10
6. OBJETIVOS	12
7. ACTUACIONES, TEMPORALIZACIÓN, RESPONSABLES	14
8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	25
9. ANEXOS	28

1. INTRODUCCIÓN

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO

Nombre del centro: C.E.I.P. Nstra. Sra. De Belén

Domicilio del centro: C/ La Rosa Nº 6

Código de centro: 02001160

Correo electrónico del centro: 02001160.ceip@educastillalamancha.es

Teléfono del centro: 967340135

Nombre y apellidos del coordinador PIC: Francisco Milán Jover

Nombre y apellidos del director/a del centro: Francisco Milán Jover

Según se desprende de las actas de 27/10/2025 de Claustro y 27/10/2025 del Consejo Escolar, este Plan ha sido informado y aprobado respectivamente en dichos órganos.

Vº Bº del Director del Centro

Y Presidente del Consejo Escolar

El Plan de igualdad y convivencia (PIC) tiene como objetivo primordial la promoción de la igualdad, la coeducación, el respeto a la diversidad sexual, de género y familiar, la convivencia, la prevención de los conflictos y la gestión o la resolución pacífica de estos.

Nuestra escuela pretende ofrecer una plataforma excelente para la superación de prejuicios y para la provocación de un cambio en profundidad de las estructuras y de las prácticas sociales no deseables. A su vez, nuestro PIC plantea establecer y dar a conocer a toda la comunidad educativa, las normas obligatorias de conducta, desde la aceptación de las diferencias como algo enriquecedor para una convivencia entre “iguales”, y trabajar a su vez, para que estas sean aceptadas y asumidas por todos los sectores implicados (profesores, alumnos y padres).

Además, el PIC pretende favorecer la convivencia entre el propio alumnado, a través de actividades que refuercen la igualdad, la eliminación de roles y estereotipos de género, la aceptación y el respeto a los demás sin distinción de etnia o posición social, la colaboración, la solidaridad y el aprendizaje de métodos de resolución de conflictos.

Así pues, la idea general de este PIC, no debe limitarse a aspectos organizativos ni a una mera aplicación de sanciones disciplinarias, sino que debe entenderse como una herramienta que ayude a la educación integral del alumnado, Prevenga los conflictos y

elimine la discriminación por razón de género, etnia o posición social. Aún así, es evidente que los conflictos son inevitables en cualquier grupo humano. Por este motivo, también es muy importante estar preparados para gestionar y resolverlos. Los métodos pueden convertirse, de hecho, en una importante herramienta coeducativa que enseñe al alumnado a cómo enfrentarse a los problemas de convivencia dentro y fuera del colegio, permitiendo un desarrollo personal más equilibrado, a desarrollar unos valores y competencias básicas que les facilite la integración en la sociedad.

Con la puesta en marcha y continuas revisiones de este Plan de Igualdad y Convivencia, nuestro centro educativo, llevará a cabo actuaciones e intervenciones para el fomento de una convivencia positiva, bajo los principios de la coeducación y la educación para la igualdad.

2. MARCO NORMATIVO

Este Plan de Igualdad y Convivencia se rige por la siguiente normativa legal:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE).
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPIVI).
- II Plan Estratégico para la igualdad de hombres y mujeres en Castilla-La Mancha (II PEICLM 19-24).
- Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha.
- Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha.
- Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia escolar en Castilla-La Mancha.
- Resolución de 22/06/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2022/2023 en la comunidad de Castilla-La Mancha.
- Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Resolución de 18/01/2017, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuación ante situaciones de

acoso escolar en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha.

- Plan de Salud de Castilla-La Mancha horizonte 2025.- Estrategia para la Prevención del Suicidio en Castilla-La Mancha.
- Resolución de 25/01/2017, del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuaciones dirigido a menores sobre identidad y expresión de género [2017/1128],
- Ley 5/2022, de 6 de mayo, de Diversidad Sexual y DerechosLGTBI en Castilla-La Mancha.
- Protocolo de actuación dirigido a menores sobre identidad y expresión de género.
- Protocolo para la prevención y actuación frene al acoso sexual y violenciapor razón de sexo en el ámbito laboral.
- Protocolo para la Prevención de la Mutilación Genital Femenina en Castilla-La Mancha Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha 2017
- Guía de prevención y actuación ante conductas disruptivas graves en los centros educativos de Castilla-La Mancha sostenidos con fondos públicos.

En aplicación de la normativa vigente, este plan incluirá el diagnóstico, los objetivos, las líneas de actuación y su evaluación. Por ello, durante este curso 2025/2026 se debe proceder a la actualización y revisión de dicho Plan (que fue elaborado en su primera versión durante el curso 2022/23).

En la Ley Orgánica 8/2021, en su artículo 35, se establece que todos los centros educativos donde cursen estudios personas menores de edad deberán tener un Coordinador o Coordinadora de bienestar y protección del alumnado, que actuará bajo la supervisión de la persona que ostente la dirección del centro, mencionando seguidamente las funciones que se le encomiendan a dicha figura.

3. PRINCIPIOS RECTORES DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

Este Plan de Igualdad y Convivencia se rige por los siguientes principios:

- **Transversalidad.** La perspectiva de género y la convivencia democrática, estará presente como principio rector en el diseño y el desarrollo de las actividades del centro educativo, así como en los documentos programáticos.
- **Corresponsabilidad.** Todas las acciones diseñadas parten del principio de responsabilidad compartida en la toma de decisiones y política entre hombres y mujeres que forman la comunidad educativa.
- **Interseccionalidad.** Fenómeno por el cual cada individuo sufre opresión u ostenta privilegios en base a su pertenencia a múltiples categorías sociales (sexo, género,

clase social, etnia, condición de discapacidad...). Categorías sociales que interaccionan en un mismo individuo y que generan situaciones de desigualdad y formas múltiples de discriminación. Se tendrá en cuenta este fenómeno en el diseño y desarrollo de las actividades, ya que nos permite apreciar variables que a primera vista pueden pasar desapercibidas y que generan desigualdades.

- **Análisis del contexto y detección.** Diseño de actividades enfocadas a analizar el contexto del centro con el objetivo de detectar e identificar situaciones de riesgo y dar respuesta educativa desde la comunidad escolar.
- **Prevención y sensibilización.** Todas las acciones diseñadas se orientan a potenciar la convivencia escolar positiva, la resolución dialógica de conflictos y la atención a la diversidad en todas sus vertientes.
- **Inclusión y visibilidad.** Compromiso de la comunidad educativa para favorecer la igualdad de género, el respeto y dar visibilidad a la diversidad sexual, corporal, familiar, cultural y funcional.

Teniendo en cuenta lo anteriormente citado, la acción educativa de nuestro colegio se basará en los siguientes principios:

1. El respeto por los derechos y deberes de todos los miembros de La Comunidad educativa, garantizando su protección y defensa.
2. La equidad que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de la discapacidad.
3. La efectiva igualdad de derechos entre los sexos, el rechazo a cualquier tipo de discriminación y el respeto a todas las culturas en el marco de la interculturalidad y la cohesión social.
4. El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
5. La participación de toda la comunidad educativa en la elaboración y control del cumplimiento de las Normas de convivencia del centro.
6. El desarrollo de las capacidades creativas, la iniciativa personal y el espíritu crítico.
7. La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
8. La formación para la Paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos.
9. La adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios naturales y el desarrollo sostenible.

10. La formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores morales en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
11. La evaluación de los procesos de enseñanza-aprendizaje del centro y de los diversos elementos del sistema.

4. RESPONSABLES DEL PIC

La Orden 121/2022, de 14 de junio, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria, establece que la persona coordinadora del bienestar y protección será la responsable del desarrollo del Plan de igualdad y convivencia.

La dirección del centro educativo nombra como **Coordinador de bienestar y protección** a D. Francisco Milán Jover.

En la elaboración y revisiones del PIC se ha recibido el asesoramiento de la Orientación del centro.

El Equipo Directivo del centro educativo es el responsable de promover y garantizar la participación de toda la comunidad educativa en la elaboración del PIC. de acuerdo con las directrices emanadas de la CCP (en nuestro centro las asume el Claustro), el Consejo Escolar, atendiendo a las propuestas realizadas por el Claustro, la asociación de padres y madres de alumnado y la junta de delegados y delegadas del alumnado (si la hubiera que no es el caso).

Órganos de actuación

- Dirección y jefatura de estudios

Órgano canalizador de las actuaciones. Todas las actuaciones y sanciones dispuestas serán objeto de seguimiento mensual por parte del jefe de estudios (que llevará un registro de las mismas) y del coordinador/a de convivencia.

- Coordinación de convivencia y coeducación

Persona responsable del seguimiento, junto con Orientación y las anteriores, de las distintas actuaciones además de ejercer labor de mediación. Todas las actuaciones y sanciones dispuestas serán objeto de seguimiento mensual por parte del jefe de estudios (que llevará un registro de las mismas) y del coordinador/a de convivencia.

En este sentido y según la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia en su **Artículo 35. Coordinador o Coordinadora de bienestar y protección:**

1. Todos los centros educativos donde cursen estudios personas menores de edad, independientemente de su titularidad, deberán tener un Coordinador o Coordinadora de bienestar y protección del alumnado, que actuará bajo la supervisión de la persona que ostente la dirección o titularidad del centro.

2. Las administraciones educativas competentes determinarán los requisitos y funciones que debe desempeñar el Coordinador o Coordinadora de bienestar y protección. Asimismo, determinarán si estas funciones han de ser desempeñadas por personal ya existente en el centro escolar o por nuevo personal.

Las funciones encomendadas al Coordinador o Coordinadora de bienestar y protección deberán ser al menos las siguientes:

a) Promover planes de formación sobre prevención, detección precoz y protección de los niños, niñas y adolescentes, dirigidos tanto al personal que trabaja en los centros como al alumnado. Se priorizarán los planes de formación dirigidos al personal del centro que ejercen de tutores, así como aquellos dirigidos al alumnado destinados a la adquisición por estos de habilidades para detectar y responder a situaciones de violencia.

Asimismo, en coordinación con las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos, deberá promover dicha formación entre los progenitores, y quienes ejerzan funciones de tutela, guarda o acogimiento.

b) Coordinar, de acuerdo con los protocolos que aprueben las administraciones educativas, los casos que requieran de intervención por parte de los servicios sociales competentes, debiendo informar a las autoridades correspondientes, si se valora necesario, y sin perjuicio del deber de comunicación en los casos legalmente previstos.

c) Identificarse ante los alumnos y alumnas, ante el personal del centro educativo y, en general, ante la comunidad educativa, como referente principal para las comunicaciones relacionadas con posibles casos de violencia en el propio centro o en su entorno.

d) Promover medidas que aseguren el máximo bienestar para los niños, niñas y adolescentes, así como la cultura del buen trato a los mismos.

e) Fomentar entre el personal del centro y el alumnado la utilización de métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos.

f) Informar al personal del centro sobre los protocolos en materia de prevención y protección de cualquier forma de violencia existentes en su localidad o comunidad autónoma.

g) Fomentar el respeto a los alumnos y alumnas con discapacidad o cualquier otra circunstancia de especial vulnerabilidad o diversidad.

h) Coordinar con la dirección del centro educativo el plan de convivencia al que se refiere el artículo 31.

- i) Promover, en aquellas situaciones que supongan un riesgo para la seguridad de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- j) Promover, en aquellas situaciones que puedan implicar un tratamiento ilícito de datos de carácter personal de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Agencias de Protección de Datos.
- k) Fomentar que en el centro educativo se lleva a cabo una alimentación saludable y nutritiva que permita a los niños, niñas y adolescentes, en especial a los más vulnerables, llevar una dieta equilibrada.

3. El Coordinador o Coordinadora de bienestar y protección actuará, en todo caso, con respeto a lo establecido en la normativa vigente en materia de protección de datos.

- Comisión de convivencia

Compuesta por director, un representante de padres y madres y un representante profesorado (todos ellos pertenecientes al consejo escolar).

Sus funciones son:

- Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- Mediar en los conflictos planteados.
- Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el centro.

5. DIAGNÓSTICO DE LA IGUALDAD Y LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

EL PIC es un documento abierto y flexible, práctico y adaptado al contexto del centro que, a su vez, que se irá adaptando a las propuestas, necesidades y sugerencias que se detecten desde todos los ámbitos de la comunidad educativa.

El clima de convivencia en el Centro, así como con el entorno, ha sido siempre muy favorable, existiendo acuerdo entre los distintos sectores de la comunidad escolar. Es inquietud de este Claustro promover formulas y estrategias que prevengan posibles situaciones generadoras de conflictos; así como, el mantener y si es posible mejorar el clima de convivencia. Los problemas de convivencia que aparecen puntualmente, son atendidos en primer término por las tutoras y tutores del Centro, trabajando en colaboración con las familias y demás sectores de la Comunidad educativa así como los docentes que cuidan los patios o aquellos que detectan la problemática en sus inicios. Poniendo en práctica es “Sistema de Diques” (Vaello,2011).

Fomentar la Coeducación, que se trabaja de manera transversal en el Proyecto Educativo, merece que sea uno de los grandes objetivos desde etapa de Infantil creando hábitos que reduzcan en lo posible la discriminación en razón del sexo, condición social u orientación ideológica o religiosa, el respeto a los demás y las actitudes escolares.

Para poder diseñar el presente PIC, se ha procedido a realizar una evaluación de la convivencia en el entorno escolar, analizando, entre otros, los siguientes aspectos:

- a)** El grado de satisfacción o desacuerdo sobre las NCOF establecidas en el centro.
- b)** Los aspectos más urgentes por abordar en relación a la convivencia.
- c)** Las actividades curriculares /extracurriculares que fomenten la igualdad y la convivencia.

Tras realizar un sondeo y recoger información de los diferentes agentes de la comunidad educativa (profesorado, alumnado, familias, personal no docente), sobre coeducación y convivencia en el centro y en las aulas, y tras analizar los resultados de la evaluación interna y memoria final de curso anterior, determinamos que :

- Se procura por parte de la comunidad educativa romper estereotipos de género en el aula, así como utilizar un lenguaje inclusivo tanto con el alumnado como con las familias.
- Las percepciones sobre el clima del centro, relaciones sociales y comportamiento en clase son positivas no dándose situaciones graves de conflicto y llegando a su resolución si las hubiera.
- La mayoría de los conflictos entre iguales se dan en los espacios comunes y tiempos de recreo.
- Se ha de trabajar sobre estereotipos entre la práctica de deportes y de juguetes, percepción del centro y de la relación entre compañeras y

compañeros.

- Hemos de tratar el uso de un lenguaje no sexista e inclusivo en los documentos del centro, cartelería, paneles, notas informativas... etc.
- Se ha detectado con la incorporación de alumnado de etnia gitana al centro un marcado carácter de rechazo a la autoridad de las mujeres (docentes) por parte de dicho alumnado.
- Tanto el profesorado como las familias no conocen a fondo las NCOF. Difusión de las mismas
- Existe la demanda de mayor formación del profesorado en el ámbito de resolución de conflictos y convivencia.

En líneas generales consideramos que no hay grandes problemas de convivencia en el centro, el clima de trabajo y la relación familia – escuela es buena.

Gestión del conflicto en el centro educativo

Cuando algún miembro de la Comunidad Educativa no actúe de acuerdo con las normas de convivencia, incumpla lo dispuesto en el Plan de Igualdad y Convivencia o surja un conflicto que ponga en riesgo la convivencia del centro, se actuará en función de los siguientes criterios generales:

a) Proceso para abordar el conflicto:

- Abordarlos y resolverlos mediante el diálogo y la perspectiva de género.
- Trabajar el conflicto lo más cerca posible del contexto donde ocurre.
- Primar los intentos de modificación de conductas negativas y aprendizaje de conductas de convivencia: reflexiones individuales y colectivas por escrito, trabajos sociales para la comunidad siempre relacionados con el hecho que ha provocado el conflicto.
- En los conflictos que surgen fuera del centro se intervendrá cuando tengan repercusiones directas en el alumnado implicado y en sus grupos de referencia.

b) Proceso para la resolución del conflicto (Sistema de Diques):

- En primer lugar, se hablará con la persona o personas afectadas in situ.
- Si no se aclara el conflicto se informa al tutor/a que podrá tratar el tema en la asamblea de la clase o en una tutoría individual con el alumno/a.
- En caso de no llegar a una solución y, dependiendo del tipo de conflicto, se informará al Jefe de estudios, que si considera necesario, informará y pedirá colaboración al ámbito

correspondiente: familia, E O A, ...

c) Recursos para la resolución de conflictos: La mediación escolar es un método de resolución pacífica de conflictos generados en los espacios escolares. La mediación se da cuando las partes del conflicto no son capaces de resolver la situación por ellos mismos y necesitan que otra persona o personas de forma neutral intervengan para llegar a acuerdos.

La mediación escolar se basa en los principios siguientes:

- La libertad y voluntariedad de las personas implicadas en el conflicto para acogerse o no a la mediación y para desistir de ella en cualquier momento del proceso.
- La actuación imparcial de la persona mediadora para ayudar a las personas implicadas a que alcancen un acuerdo sin imponer soluciones ni medidas. Para garantizar este principio, la persona mediadora no puede tener ninguna relación directa con los hechos, ni con las personas que han originado el conflicto.
- El compromiso de mantenimiento de la confidencialidad del proceso de mediación, salvo los casos que determine la normativa.
- El carácter personal que tiene el proceso de mediación, sin que pueda existir la posibilidad de sustituir a las personas implicadas por representantes o intermediarios.
- La práctica de la mediación como herramienta educativa para que el alumnado adquiera, desde la práctica, el hábito de la solución pacífica de los conflictos.

El proceso se realizará contando con las partes implicadas y la intervención de un tercero imparcial que será el orientador del centro o el jefe de estudios en ausencia del primero. En cada situación de mediación se elaborará un documento donde se reflejen las situaciones que generaron el conflicto, la postura de cada una de las partes y las conclusiones a las que se llegan por parte de los implicados.

6. OBJETIVOS

Tras el diagnóstico llevado a cabo en materia de convivencia e igualdad, el centro establece los siguientes **objetivos generales**, en conexión con el Proyecto Educativo de centro:

1. Implicar e informar a toda la comunidad educativa en materia de coeducación, prevención y resolución dialógica de conflictos.
2. Favorecer un buen clima escolar y el bienestar emocional del alumnado.
3. Promover acciones y medidas para avanzar en la convivencia positiva, la mediación, resolución dialógica de conflictos y la implementación de prácticas restaurativas.

4. Promover acciones y medidas para avanzar en la igualdad de género en los centros educativos.
5. Sensibilizar en materia de coeducación y de convivencia positiva.
6. Colaborar con instituciones educativas y organismos para el establecimiento de mecanismos de apoyo y asesoramiento.
7. Visibilizar y divulgar experiencias coeducativas, modelos dialógicos de resolución de conflictos implementados en los centros educativos.

Partiendo de los anteriores objetivos generales y atendiendo a las propuestas de mejora registradas en la memoria del curso pasado, se fijan los siguientes **objetivos específicos** por ámbitos y referidos en relación al centro/profesorado, alumnado y familias:

Convivencia:

- Desarrollar el programa de Mediación de patios como estrategia para reducir problemas de convivencia, favorecer un buen clima escolar y desarrollar la resolución pacífica de conflictos.
- Desarrollar Programa PISE+.
- Colaborar con la AMPA del centro y con otras instituciones en actividades de interés educativo y lúdico.
- Informar al Claustro y a las familias sobre las NCOF del centro.
- Desarrollar la acción Tutorial.
- Poner en práctica el protocolo de acogida de profesorado, alumnado y familias nuevas en el centro.
- Fomentar la limpieza y orden de las aulas y patios, a través de la responsabilidad en el grupo clase.
- Dotar a los miembros de la comunidad escolar de conocimientos y estrategias adecuados para la determinación adecuada de la identidad digital.
- Resolución pacífica de conflictos, promocionar de la convivencia- clima de centro/aula, programaciones didácticas, estilos de comunicación, programas diversos (habilidades, coeducación, inteligencia emocional,) etc.
- Establecer protocolos internos de denuncia y visibilidad de posibles situaciones de acoso entre iguales.
- Registrar las conductas y conflictos susceptibles de tener en cuenta para propiciar un buen clima de aula y centro.
- Realizar e implementar Protocolo de conductas autolíticas y suicidio en el alumnado

- Realizar e implementar Protocolo de conductas disruptivas graves.
- Formar a la comunidad educativa ante emergencias de protección civil.

Igualdad, interculturalidad, tolerancia y respeto a la diversidad:

- Implementar los patios inclusivos a través de elementos lúdicos y no sexistas.
- Sensibilizar y desarrollar acciones en igualdad, corresponsabilidad, materia afectivo-sexual y violencia de género a toda la comunidad educativa.
- Propiciar y poner en práctica el lenguaje no sexista.
- Favorecer la integración en el día a día del alumnado con necesidades educativas especiales.
- Adaptar materiales curriculares para inmersión lingüística de alumnado extranjero.

Aprendizaje emocional:

- Implementar progresivamente el Programa RETO (Respeto, Empatía y Tolerancia), mediante actividades seleccionadas.
- Dar a conocer el uso responsable de las redes sociales e internet y prevenir un mal uso mediante charlas y talleres.
- Favorecer estrategias de control gestión de emociones.
- Desarrollar la empatía y la resolución pacífica de conflictos.

7. ACTUACIONES, TEMPORALIZACIÓN, RESPONSABLES

Para el desarrollo de las actuaciones se ha tenido en cuenta a quién va dirigido el plan:

- Al alumnado, con el que se realizan actividades englobadas en proyectos para su educación y concienciación.
- Profesorado, que forman parte a través de dos papeles fundamentales: como objetos del plan de igualdad y como sujetos que lo ponen en práctica. Participan en la elaboración del plan de igualdad, la propuesta de actividades y su puesta en práctica, así como también son sujetos a los que va dirigido para su formación y concienciación.
- Familias. Formándoles desde la escuela y colaborando en el diseño y la puesta en práctica del plan.
- Resto de comunidad educativa. Obteniendo información y pudiendo colaborar en los proyectos.
- Asociaciones, Centro Regional de Formación del Profesorado, Ayuntamiento y otros organismos que ayudan y orientan en la realización del plan y su puesta en práctica

El centro adquiere el compromiso de participar en las actividades formativas y de seguimiento, convocadas por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y la persona responsable de Coeducación dinamizará y promoverá la participación para el desarrollo del PIC y propondrá, difundirá e informará de las acciones formativas en materia de igualdad. Así mismo, participará en la formación propuesta en materia de igualdad por parte de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

ÁMBITO 1: Convivencia		
Objetivo: Desarrollar el programa de Mediación de patios como estrategia para reducir problemas de convivencia, favorecer un buen clima escolar y desarrollar la resolución pacífica de conflictos.		
ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Puesta en marcha de estrategias de Mediación Escolar para el adecuado tratamiento de los conflictos y para el aprendizaje de la resolución pacífica de los mismos (herramientas de enfrentamiento a los conflictos)	Todo el curso	Orientación y Claustro
Formación sobre Mediación escolar a alumnado de 5º y 6º de Primaria	Primer trimestre	Orientación PISE+
Uso funcional del Banco de la Amistad y de la zona de Mediación	Segundo y tercer trimestre	Coordinador PIC y alumnado de 6º
Renovación del Buzón de convivencia	Segundo y tercer trimestre	Coordinador PIC y alumnado de 6º
Difusión de video informativo sobre Mediación escolar.	Todo el curso	Equipo Directivo
Implementación de patrullas de mediación y comisiones de convivencia en patios y recreos.	Segundo y tercer trimestre	Profesorado y alumnado
Objetivo: Desarrollar Programa PISE+.		
ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES

Actuaciones concretadas en el propio Programa.	Todo el curso	Orientación PISE+ Jefatura de Estudios
--	---------------	---

Objetivo: Formar a la comunidad educativa ante emergencias de protección civil

ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Formación del profesorado	Primer trimestre	Equipo Directivo Coord. Riesgos CRFP
Formación del alumnado	Segundo	Tutorías
Formación a las familias	Segundo o tercer trimestre	Orientación Coord. Riesgos

Objetivo: Registrar las conductas y conflictos susceptibles de tener en cuenta para propiciar un buen clima de aula y centro.

ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Registro detallado de incidencias, conflictos... tanto en el aula como en los espacios comunes y de uso y disfrute. Documento de registro de incidencias por aula.	Todo el curso	Profesorado

Objetivo: Establecer protocolos internos de denuncia y visibilidad de posibles situaciones de acoso entre iguales.

ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Implementación y difusión de protocolos de prevención e intervención ante cualquier forma de acoso o maltrato.	Todo el curso	Jefatura de Estudios, Orientación y Profesorado
Implicación de todo el profesorado en la resolución de conflictos y vigilancia de patios	Todo el curso	Profesorado
Programas de tutoría individualizada y emocionales.	Todo el curso	Orientación y Profesorado

Uso y promoción del Buzón de denuncias y conflictos. Buzón de Convivencia.	Todo el curso	Coordinador PIC y Equipo Directivo
--	---------------	------------------------------------

Objetivo: Resolver pacíficamente los conflictos, promocionar de la convivencia- clima de centro/aula, programaciones didácticas, estilos de comunicación, programas diversos (habilidades, coeducación, inteligencia emocional,) etc.

ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Implementación de patios inclusivos. Incrementar las actividades de ocio en patios y tiempos de descanso. Juegos de patio, zonificación para juegos (pistas). Pintura de suelo y juegos de patio.	Todo el curso	Equipo Directivo, Coordinador PIC y Profesorado
Realización de actividades englobadas en el Programa RETO	Todo el curso	Orientación, Coordinador PIC y tutorías
Charlas y talleres de Orientación, PISE+ y agentes externos sobre resolución de conflictos, inteligencia emocional...	Todo el curso	Orientación, PISE+, Guardia Civil, Punto Omega...
Aplicación de las medidas correctoras ante conductas disruptivas o contrarias a la convivencia del aula-centro	Durante el curso	Tutorías y Equipo Directivo

Objetivo: Dotar a los miembros de la comunidad escolar de conocimientos y estrategias adecuados para la determinación adecuada de la identidad digital y prevenir riesgos en redes sociales.

ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Talleres y charlas informativas, por parte de otros profesionales y entidades, dirigidas al alumnado, a las familias y a los profesionales de los centros educativos. (Plan Director, Punto Omega, Tú Cuentas...)	Todo el curso	Jefatura de Estudios. Entidades, asociaciones o instituciones colaboradoras

Objetivo: Fomentar la limpieza y orden de las aulas y patios, a través de la responsabilidad en el grupo clase.

ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Mantenimiento y limpieza de patios y zonas comunes. Almuerzo en las clases y reciclaje de desperdicios.	Todo el curso	Comunidad educativa

Objetivo: Colaborar con la AMPA del centro y con otras instituciones en actividades de interés educativo y lúdico.

ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Participación en actividades propuestas por el AMPA (Fiesta Halloween, salida a San Antón, Fiesta final de curso...)	Todo el curso	Jefatura de Estudios y AMPA
Mantener reuniones mensualmente con directiva de la AMPA para coordinación funcional.	Mensualmente	Equipo Directivo y Directiva AMPA
Asistir a la asamblea inicial del AMPA para coordinar actuaciones.	Inicio de curso	Coordinador PIB Equipo directivo AMPA
Actualización de las NCOF y difusión a la comunidad educativa.	Primer Trimestre	Equipo Directivo y Orientación

Objetivo: Poner en práctica el protocolo de acogida de profesorado, alumnado y familias nuevas en el centro.

ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Plan de acogida para el alumnado que se matricula en el centro por primera vez y para sus familias.	Primer Trimestre	Equipo Directivo y Orientación
Difusión del Plan de igualdad y convivencia así como de las NCOF a través de la Página Web del centro, redes sociales, tríptico informativo y	Primer trimestre	Equipo Directivo, Coordinador PIC

reuniones con el AMPA		
-----------------------	--	--

Objetivo: Desarrollar la Acción Tutorial en las aulas y en el centro.

ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Plan de Acción Tutorial en el que se incorporen actividades y procedimientos para la elaboración de las normas de aula. Protocolos de aula, asambleas dialógicas...	Todo el curso	Profesorado
Elaboración de las normas de aula de forma conjunta alumnado-docentes así como de las consecuencias en caso de no cumplimiento.	A principio de curso	Tutorías y alumnado
Establecimiento desde la acción tutorial de actividades y procedimientos para la óptima gestión de grupos. Dinámicas. Aprendizaje Cooperativo.	Todo el curso	Profesorado

Objetivo: Informar al Claustro y a las familias sobre las NCOF del centro.

ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Realización de reuniones de intercambio de información con familias	Todo el curso	Profesorado
Difusión a través de diferentes medios (Web, redes sociales, difusión whatsapp, ClassDojo...de las actuaciones realizadas en materia de igualdad y convivencia.	Todo el curso	Equipo Directivo, coordinador PIC

Objetivo: Realizar e implementar Protocolo de conductas autolíticas y suicidio en el alumnado.

ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Formación referente a esta campo	Durante el curso	Coordinador PIB
Realización de Protocolo de conductas autolíticas y suicidio en el alumnado adaptado al centro	Durante el curso	Coordinador PIB
Difusión del Protocolo a la comunidad educativa	Durante el curso	Coordinador PIB

Objetivo: Realizar e implementa Protocolo de conductas disruptivas graves

ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Realización adaptada al centro del Protocolo de conductas disruptivas graves teniendo en cuenta la normativa vigente	Inicio de curso	Orientación

ÁMBITO 2: Igualdad, interculturalidad, tolerancia y respeto a la diversidad

Objetivo: Implementar los patios inclusivos a través de elementos lúdicos y no sexistas afectivo-sexual y violencia de género a toda la comunidad educativa.

ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Renovación de juegos de patio, si fuera necesario, y organización de los mismos con el fin de evitar conflictos de todo tipo.	Durante el curso	Eq. Directivo y PIB

Supresión de los roles y estereotipos sexistas en la práctica docente hacia el alumnado, así como en las canciones y vestuarios utilizados en actividades complementarias y patios.	Todo el curso	Profesorado
---	---------------	-------------

Objetivo: Sensibilizar y desarrollar acciones en igualdad, corresponsabilidad, materia afectivo-sexual y violencia e género a toda la comunidad educativa

ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Programas en coordinación con agentes externos (Centro de la mujer, asociaciones LGTBIQ+, Policía, Guardia civil, Bienestar social, Cruz Roja...)	Todo el curso	Dirección, Coordinado PIC y Orientación.
Incorporación de la perspectiva de género de forma integrada y transversal en las diferentes actividades complementarias, y extracurriculares, programas y acciones que se realicen en el centro docente, prestando especial atención al lenguaje inclusivo.	Todo el curso	Coordinador PIC, Claustro
Formación a la comunidad educativa a través de charlas y talleres: de coeducación, educación afectivo y sexual, diversidad sexual, acoso escolar...	Todo el curso	Dirección, Coordinado PIC y Orientación
Incorporar a las NCOF el Protocolo de identidad de género	Inicio de curso	Eq. Directivo
Celebración de efemérides vinculadas a la igualdad y la convivencia: Día de la no violencia y la Paz, Navidad, Día de la infancia, Día internacional de las mujeres...	Todo el curso	Profesorado

Objetivo: Propiciar y poner en práctica el lenguaje no sexista.

ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Organización de campañas no sexistas en relacional uso de juegos y juguetes.	Todo el curso	Coordinador PIC y orientación.

Selección y adquisición de materiales curriculares y libros de texto que tengan en cuenta valores inclusivos relacionados con la perspectiva de género y la diversidad intercultural y afectivo sexual. Asesoramiento con el Centro de las Mujeres de Almansa	Todo el curso	Profesorado
Utilización del lenguaje inclusivo en los documentos institucionales, programaciones, cartelería, circulares informativas, blogs y página web del centro, nombre de las aulas...	Todo el curso	Profesorado

Objetivo: Favorecer integración en el día a día de acnee.

ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Registro de aula sobre apoyos ordinarios y específicos recibidos.	Todo el curso	Apoyos
Desarrollo de técnicas y de programas centrados en el aprendizaje cooperativo enfocados a la tolerancia y respeto a la diversidad.	Todo el curso	Profesorado
Utilización de metodologías que favorezcan el aprendizaje dialógico, y el desarrollo de proyectos centrados en el aprendizaje servicio.	Todo el curso	Orientación, Coordinador PIC y profesorado

Objetivo: Adaptar materiales curriculares para inmersión lingüística de alumnado extranjero.

ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Apadrinamiento Lector internivel	Todo el curso	Docentes y alumnado de todo el centro
Elaboración y adaptación de materiales curriculares para el acceso de alumnado con desconocimiento del idioma.	Todo el curso	EOA

Creación de grupos de alumnado de inmersión lingüística para el trabajo conjunto de adquisición de la lengua.	Todo el curso	EOA
---	---------------	-----

ÁMBITO 3: Aprendizaje emocional

Objetivo: Implementar progresivamente el Programa RETO (Respeto, Empatía y Tolerancia), mediante actividades seleccionadas.

ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Implementación de programas de habilidades sociales.	Todo el curso	Orientación, CoordinadorPIC y Profesorado
Acciones y actividades que fomenten la participación del alumnado a través de estrategias basadas en la ayuda entre iguales y el análisis compartido del clima emocional del aula.	Todo el curso	Profesorado

Objetivo: Dar a conocer el uso responsable de las redes sociales y prevenir un mal uso mediante charlas y talleres.

ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Desarrollo del plan de acción tutorial: Sesiones sobre redes sociales e identidad digital, Bulling, Ciberbulling, Sexting, comunicación, coeducación, inteligencia emocional, etc.	Todo el curso	Profesorado y agentes externos

Objetivo: Favorecer estrategias de control gestión de emociones.

ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Orientación académico-profesional libre de estereotipos que facilite la toma de decisiones basada en las potencialidades e intereses personales.	Todo el curso	Orientación
Meditaciones, Visualizaciones, asambleas temáticas...	Todo el curso	Tutorías y Orientación

Implementación de programas preventivos para la detección precoz de dificultades de aprendizaje.	Todo el curso	Jefatura de estudios y EOA
Implementación la Tutoría individualizada encaminada al cuidado y gestión de emociones. Tutoría emocional.	Todo el curso	Orientación y Profesorado
Objetivo: Desarrollar la empatía y la resolución pacífica de conflictos.		
ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Detección de situaciones de desigualdad que se pueden dar en el espacio educativo observando las conductas, actitudes, el lenguaje, percepciones y expectativas del alumnado frente al aprendizaje, la educación recibida, los roles de género, la vida profesional, sus expectativas de futuro, etc.	Todo el curso	Orientación, Coordinador PIC y Profesorado
Puesta en práctica de la Caja de la amistad/gracias de aula. Destinada al intercambio de notas amables, agradecimientos, halagos... entre el alumnado.	Todo el curso	Profesorado
Puesta en práctica de los Descansos activos: JustDance, Tabata, meditaciones, canciones...	Todo el curso	Profesorado
Promoción de juegos inclusivos alternativos libres de estereotipos sexistas.	Todo el curso	Profesorado
Celebración de efemérides vinculadas a la igualdad cuyo objetivo es sensibilizar a la sociedad, dar a conocer la situación de la mujer o la diversidad sexual.	Todo el curso	Profesorado

Todas las actuaciones planificadas en cada uno de los ámbitos serán valoradas en la memoria final del Plan, basándonos en la siguiente escala.

El logro de los diferentes niveles se entenderá que será de forma consecutiva, es decir, el logro de un determinado nivel conlleva necesariamente la superación de los niveles anteriores.

- 1 No cumplido/ no iniciado: el objetivo no se ha cumplido en absoluto. No se han logrado los resultados esperados y no ha habido ningún avance hacia el objetivo planteado.
- 2 Insatisfactorio: la actuación se ha cumplido de manera insatisfactoria y no ha tenido un impacto positivo significativo. Puede haber algunos avances, pero no son suficientes para considerar el objetivo como cumplido adecuadamente.
- 3 Satisfactorio: la actuación se ha cumplido en su mayoría y ha tenido un impacto positivo. Se han alcanzado los resultados esperados en gran medida y se han logrado avances significativos hacia el objetivo planteado.
- 4 Excelente: la actuación se ha cumplido con excelencia y ha tenido un impacto excepcionalmente positivo. Se han alcanzado plenamente los resultados deseados y se han superado las expectativas, generando un impacto significativo y favorable.

8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Dinamización

El Plan de Igualdad y Convivencia se hace más dinámico en el momento que todos y cada uno de los miembros de la comunidad escolar tiene una responsabilidad en él. La jefatura de estudios dinamiza las actuaciones a través de las reuniones de tutores, quienes más tarde junto a los equipos docentes y/o equipos de ciclo ponen en funcionamiento actuaciones como el seguimiento de aula, seguimiento del absentismo o los planes de refuerzo.

El Equipo de Orientación y Apoyo dinamiza la prevención de conflictos, así como fomenta el éxito escolar a través de actuaciones dentro de la acción tutorial con el Plan de acción tutorial, y las tutorías.

Otros responsables como la ATE tienen una participación protagonista en el seguimiento del alumnado asistido por ella.

La comisión de convivencia del consejo escolar participará dentro de sus funciones.

Este plan se difunde a través de los cauces naturales: claustro y consejo escolar, y pretende hacerse público a través de los medios que dispone el centro, como la web del centro y EducamosCLM.

Seguimiento y Evaluación

Primer trimestre	• Diagnóstico del centro en materia de igualdad y propuesta de mejora al plan de igualdad y convivencia. • Supervisión a finales del trimestre de las actuaciones iniciadas.
Segundo trimestre	• Conocimiento y valoración del cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas por la dirección del centro. • Seguimiento, supervisión y coordinación de las actuaciones del plan.
Tercer trimestre	• Conocimiento y valoración del cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas por la dirección del centro. • Seguimiento, supervisión y coordinación de las actuaciones del plan. • Participación en la elaboración de la memoria anual.

- Evaluación inicial o diagnóstica previa a la realización del PIC.
- Evaluación procesual: que permitirá ir valorando el nivel de desarrollo de las diferentes actuaciones planificadas, las valoraciones de los diferentes agentes de la comunidad educativa respecto a las actuaciones.
- Evaluación final realizada al final de curso donde a través de una **memoria final** se analice el PIC siguiendo los siguientes criterios de evaluación:

Criterios de evaluación:

1. Grado de conocimiento del PIC por parte de la comunidad educativa.
2. Eficacia de los procedimientos de difusión y sensibilización.
3. Grado de implantación de las actuaciones contempladas del Plan de Igualdad y Convivencia. Análisis de causas en caso de dificultades.
4. Funcionalidad de las actuaciones planteadas a la hora de dar respuestas a las necesidades de la comunidad educativa en materia de convivencia e igualdad.
5. Grado de consecución de los objetivos específicos planteados y su repercusión en

el progresivo logro de los objetivos generales.

6. Adecuación: Grado de respuesta del plan a las características y necesidades de la comunidad educativa.
7. Grado de satisfacción de la comunidad educativa en el desarrollo e implementación del PIC.
8. Evolución y tendencia de la igualdad y convivencia del centro.

El Equipo Directivo ha establecido procedimientos para que la Comisión de Convivencia, el Claustro de Profesores, las Asociaciones de Madres y Padres del alumnado y, en su caso, la junta de delegados y delegadas de alumnos y alumnas y las asociaciones del alumnado, realicen las propuestas de mejora que consideren pertinentes para su inclusión, si procede, en dicha memoria final. Esta memoria formará parte de la memoria final del centro.

ANEXOS

CUESTIONARIO DE CONVIVENCIA

EFEMERIDES

PARTE INCIDENCIAS GRAVES

REGISTRO FALTAS COORDINACIÓN CON SERVICIOS SOCIALES
REGISTRO DE
INCIDENCIAS

REGISTRO APOYOS

PROTOCOLO CONDUCTAS DISRUPTIVAS GRAVES

CUESTIONARIO CONVIVENCIA

(Docentes)

Este cuestionario pretende recoger información sobre la convivencia en el centro.

Responde con sinceridad. Es anónimo. Tus respuestas pueden dar pistas para mejorar en este ámbito tan importante.

Gracias.

- 1.- ¿Conoces las Normas de Convivencia Organización y Funcionamiento del centro?.
- 2.- Las normas del centro se elaboran y revisan con la participación de los alumnos, profesores y padres.
- 3.- Las sanciones que se aplican en el centro, facilitan la reparación del daño y la corrección de la conducta.
- 4.- ¿Conoces en qué consiste el Programa de Alumno Ayuda?. Si es así, ¿consideras interesante implantarlo en el centro?
- 5.- ¿Conoces en qué consiste el Programa de Mediación Escolar?. Si es así, ¿consideras interesante implantarlo en el centro?
- 6.- ¿Existe un protocolo en el centro para atender a los alumnos que sufren bullying o maltrato escolar?

7.- ¿Son suficientes las actividades que se desarrollan en el centro encaminadas a mejorar la convivencia, igualdad de género, emociones? (talleres, charlas...)

En caso negativo, ¿qué actividades piensas que podríamos llevar a cabo?

8.- Consideras que estás bien formado/a para dar respuesta a problemas de convivencia, emociones, educación sexual...

9.- ¿Cuáles son tus mayores dificultades en el día a día en cuanto a convivencia en el aula o en el centro?

10.- ¿Te sientes a gusto en tu entorno de trabajo?. En tu día a día.

Si has respondido negativamente explica tu motivo brevemente.

11.- ¿Cómo consideras que es tu relación con las familias?

12.- Aporta sugerencias para mejorar la convivencia en el centro.

EFEMÉRIDES

FECHA	EFEMÉRIDES	PROPUESTA DE CONTENIDO
20 NOVIEMBRE (17)	Día del niño y la niña	Derechos y deberes del niño y la niña
25 NOVIEMBRE	Día Internacional para la Eliminación de la Violencia de Género	Violencia de Género Maltrato / Buen trato
6 DICIEMBRE (5)	Constitución	Derechos y deberes ciudadanos Artículos y símbolos
30 ENERO	Día Mundial de la no Violencia y la Paz	Resolución de conflictos. Guerras y Paz
FEBRERO	Carnaval	Convivencia
8 MARZO	Día Internacional de las mujeres unificado con el 11 de febrero Día de la mujer y la niña en la ciencia.	Derechos de las mujeres Visibilidad Mujeres STEAM Incorporación de la mujer a la ciencia
23 ABRIL	Día del libro	A desarrollar por el equipo de docentes encargado
2 MAYO	Día Mundial contra el Bullying o el Acoso Escolar	Acoso Escolar Protocolos Tolerancia y respeto
9 MAYO	Día de Europa	Qué es la UE, sus instituciones...
15 MAYO	Día de las familias	Diversidad familiar Modelos de familia



Consejería de Educación y Ciencia
C.E.I.P. "Ntra. Sra. de Belén"
C/ La Rosa, 6 – 02640 Almansa (Albacete)
Teléfono y Fax: 967 34 01 35

 C.E.I.P.
Ntra. Sra. de Belén

INCIDENCIA DE CONDUCTA CURSO 20__ / __			
Alumno/a:			Nivel:
Fecha:	Hora:	Lugar:	
Maestro/a que comunica la incidencia:			
INCIDENCIA:			
CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA			
☐ Faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad. ☐ Desconsideración con otros miembros de la comunidad escolar. ☐ Interrupción del normal desarrollo de las clases. ☐ Alteración del desarrollo normal de las actividades del centro. ☐ Actos de indisciplina contra miembros de la comunidad escolar. ☐ Deterioro, causado intencionadamente, de las dependencias del centro, de su material, o material de otros miembros de la comunidad escolar. ☐ Otras:			
MEDIDAS ADOPTADAS			
☐ Restricción de uso de determinados espacios y recursos del centro. ☐ Sustitución del recreo por una actividad alternativa de mejora de la conservación de algún espacio del centro. ☐ Desarrollo de activ. escolares fuera del aula habitual, bajo control de profesorado, según lo establecido en el art. 24. ☐ Realización de tareas escolares en el centro en horario no lectivo, con conocimiento y aceptación de los padres/tutores. Otras:			

PARTE DE CONDUCTAS GRAVES

FECHA:	HORA:
PROFESOR/A:	
ALUMNO/A:	
CURSO:	MATERIA:

TIPO DE CONDUCTA NEGATIVA:

CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO DE CARÁCTER GRAVE (Artículo 23)

- ☐ (23a) Actos de indisciplina que alteran gravemente el desarrollo de las actividades del centro.
- ☐ (23b) Injurias u ofensas graves contra otros miembros de la comunidad escolar.
- ☐ (23c) Acoso o violencia contra personas, y las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal.
- ☐ (23d) Vejaciones o humillaciones a miembros de la Comunidad Escolar, particularmente las de género, sexual, racial o contra el alumnado vulnerable.
- ☐ (23e) Suplantación de personalidad, la falsificación o sustracción de documentos y material académico.
- ☐ (23f) Deterioro grave e intencionado de las dependencias del centro, de su material, o pertenencias de otros miembros de la C.E.
- ☐ (23g) Exhibir símbolos racistas, emblemas o manifestación de ideologías que preconizan violencia, xenofobia o terrorismo.
- ☐ (23h) Reiteración de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro.
- ☐ (23i) Incumplimiento de las medidas impuestas con anterioridad.

INCIDENTE

--

MEDIDA CORRECTORA APLICADA

- ☐ La realización en horario no lectivo de tareas educativas por un periodo superior a una semana e inferior a un mes.
- ☐ La suspensión del derecho a participar en determinadas actividades extraescolares o complementarias durante un periodo que no podrá ser superior a un mes.
- ☐ Cambio de grupo o clase.
- ☐ La realización de tareas educativas fuera del centro, con suspensión temporal de la asistencia al propio centro docente por un periodo que no podrá ser superior a quince días lectivos, sin que ello comporte la pérdida del derecho a la evaluación continua, y sin perjuicio de la obligación de que el alumno o la alumna acuda

periódicamente al centro para el control del cumplimiento de la medida correctora.

- ☐ Cualquier otra corrección que favorezca la reflexión del propio alumno sobre su acción y su posterior autocorrección

FIRMA DOCENTE

FIRMA PADRE/MADRE/TUTOR

PARTE DE SERVICIOS SOCIALES

MES:

DÍA	SESIÓN
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	

DÍA	SESIÓN
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	
31	

NOMBRE:
COLEGIO: NTRA. SRA. DE BELÉN
TUTOR:
CURSO:

APOYO ESCOLAR:

APOYO
ORDINARIO
P.T.

SI	NO

REFORZAR:

LENGUA
MATEMATICAS
CIENCIAS NATURALES
CIENCIAS SOCIALES
OTROS

SI	NO

MEJORAR:

HIGIENE
RELACIONES CON COMPAÑEROS
OTROS

SI	NO

A: ASISTE

F: FALTA

FJ: FALTA JUSTIFICADA

Fdo: El/La Tutor/a

REGISTRO DE INCIDENCIAS

Alumnado implicado	Lugar y fecha	Incidencia	Acuerdos y observaciones

Alumnado implicado	Lugar y fecha	Incidencia	Acuerdos y observaciones

Alumnado implicado	Lugar y fecha	Incidencia	Acuerdos y observaciones

REGISTRO DE APOYO Y REFUERZO EDUCATIVO

CURSO _____

Trimestre

FECHA	Profesorado de apoyo	Alumnado atendido	Medidas de aula Organizativas/metodológicas Actividad/Contenidos reforzados o trabajados	Observaciones / Propuestas de mejora

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ESCOLAR PARA EL ALUMNADO QUE LLEVA A CABO CONDUCTAS DISRUPTIVAS GRAVES

Siguiendo la *Guía de prevención y actuación ante conductas disruptivas graves en los centros educativos de Castilla-La Mancha sostenidos con fondos públicos*. Se entiende por **conducta disruptiva grave**: aquella que por su intensidad, frecuencia o duración puede poner en riesgo la integridad física o seguridad del alumno/a y/o de las demás personas, y que limita sus oportunidades de participación en el centro.

Este protocolo es fundamental para garantizar un entorno educativo seguro, inclusivo y estructurado, respetando tanto los derechos del alumnado como la autoridad del profesorado y el buen clima de convivencia escolar.

Este documento se realiza desde un enfoque basado en el modelo de buenos tratos, cuidados dignos y responsables, así como, en la disciplina positiva y el apoyo conductual positivo para poder superar situaciones disruptivas y ayudar al alumnado, velando por la seguridad y dignidad de toda la Comunidad Educativa.

El presente protocolo aporta:

- ✓ Humaniza la intervención.
- ✓ Fomenta la corresponsabilidad.
- ✓ Evita la escalada de conflictos.
- ✓ Conecta con el alumno en vez de excluirlo.
- ✓ Enseña habilidades esenciales para la vida.

1. OBJETIVO DEL PROTOCOLO

Establecer medidas preventivas y de actuación ante conductas disruptivas, gravemente perjudiciales para la convivencia escolar, garantizando:

- La atención educativa adecuada a las necesidades del alumnado con conductas disruptivas graves.
- La protección de los derechos y de la integridad física, psicológica y emocional de toda la comunidad educativa.
- Una convivencia escolar segura, respetuosa e inclusiva, incluso en situación de crisis.
- El desarrollo de habilidades socioemocionales.
- El establecimiento de límites claros y amables.
- La prevención y gestión positiva de los conflictos.
- El acompañamiento individualizado a través de relaciones significativas.

2. ANÁLISIS FUNCIONAL DE LA CONDUCTA

La intervención individual en las conductas disruptivas, independientemente de su gravedad se fundamentará en una **evaluación funcional de la conducta**.

El **objetivo de la evaluación funcional de las conductas desajustadas** es:

- Identificar las variables que inciden en su aparición.
- Determinar la función que cumplen en la probabilidad de aparición de la misma.
- Diseñar intervenciones orientadas a modificar esas variables y a reducir/eliminar las conductas objeto a través del Plan de Trabajo del alumnado.

Las personas responsables de realizar la evaluación funcional de las conductas disruptivas serán el profesor/a-tutor/a y el orientador/a del centro, en colaboración con las/los profesionales que atienden al alumnado en los diferentes contextos educativos del centro (en tanto que la conducta varía en función del entorno concreto). Colaborarán con la familia del alumnado y las/los profesionales del ámbito sanitario, en caso necesario, para una determinación realista de los factores responsables de la conducta.

La evaluación funcional se iniciará tan pronto como se identifiquen los primeros signos de alteración de la conducta, para fundamentar no sólo las actuaciones sino las intervenciones proactivas de carácter preventivo.

3. ENFOQUE DE DISCIPLINA POSITIVA Y APOYO CONDUCTUAL POSITIVO

La **Disciplina Positiva (DP)** se basa en los principios de **firmeza y amabilidad**, el respeto mutuo, la conexión emocional, el sentido de pertenencia, la enseñanza de habilidades sociales, y el fomento de la responsabilidad y la autodisciplina.

Se busca:

- Corregir sin humillar.
- Enseñar sin castigar.
- Disciplinar sin controlar.
- Construir relaciones que sirvan de base para el aprendizaje y el cambio.

El **Apoyo Conductual Positivo (APC)** supone utilizar un **conjunto de estrategias que, a través de la adaptación del entorno y la enseñanza de habilidades sociales** permita:

- **Buscar alternativas a la conducta** concreta.
- Fortalecer al alumno/a en todos los ámbitos.
- Mejorar la comunicación.
- **Facilitar la estabilidad emocional.**
- Valorar todos aquellos logros que mejoren su autoestima, desde el respeto a su dignidad personal.

A partir de los datos resultantes de la evaluación funcional de la conducta, se trazará una hipótesis acerca de cuál es la función que desempeña esta conducta, y se trazará el **plan de trabajo del alumnado que incluirá objetivos en cuatro ámbitos**:

- 1 **Organizar el entorno** para minimizar las posibilidades de conducta disruptiva se produzca. que la
- 2 Evitando los detonantes físicos y sensoriales del contexto.
- 3 Fomentando actividades alternativas.
- 4 Cambiando espacios, tiempos, mobiliario, recursos humanos con el objetivo que el alumno/a no llegue al punto en el que se desencadena la conducta a extinguir.
- 5 **Identificar, enseñar, modelar y moldear conductas alternativas** (que cumplan la misma función) **y reforzarlas** para incrementar su repertorio de conductas.
- 6 **Identificar cuál es la capacidad** (comunicativa/intelectual/de juego...) **no desarrollada** en el alumnado y en qué circunstancias ordinarias las utilizaría para cumplir esa función.
- 7 **Desarrollar planes curriculares** para su desarrollo en el ámbito escolar.

4. PRINCIPIOS RECTORES

- **Inclusión:** Respetar el derecho del alumnado a recibir una educación de calidad.
- **Intervención educativa y no punitiva:** Priorizar las medidas pedagógicas sobre las sancionadoras.
- **Restauración y reparación:** priorizar la reparación del daño frente al castigo.
- **Conexión antes que corrección:** construir relaciones de confianza con el alumnado.
- **Prevención proactiva:** crear entornos estructurados, predecibles y emocionalmente seguros para evitar la aparición o agravamiento de conductas disruptivas.
- **Enseñanza explícita de habilidades:** enseñar autocontrol, comunicación, resolución de conflictos, empatía.
- **Responsabilidad compartida:** implicar al alumnado en la solución de los conflictos.
- **Colaboración con las familias y profesionales externos.**

5. PROCEDIMIENTO DE INTERVENCIÓN

Toda intervención debe regirse por el principio de proporcionalidad y teniendo en cuenta las características particulares del alumnado implicado y de su entorno.

Vamos a distinguir entre estrategias preventivas y estrategias de protección.

5.1 ESTRATEGIAS PREVENTIVAS

Las estrategias preventivas engloban:

- ***Establecimiento de un código de buenas prácticas que, en las normas de organización y funcionamiento del centro, contemple aspectos esenciales como:*** ***incluido***
- Nunca perder la paciencia ni el respeto hacia las personas con alteraciones conductuales. El respeto es un derecho básico y debe ser la base de toda intervención.
 - Evitar enfrentamientos personales con las personas con trastornos de conducta; así como el planteamiento de situaciones y/o expresiones desafiantes.
 - Buscar siempre formas alternativas para controlar las conductas disruptivas graves.
 - Fomentar y asegurar que haya un equilibrio entre las estrategias para reducir las conductas disruptivas graves y las oportunidades para aprender conductas más apropiadas.
 - Promover siempre el desarrollo personal y el bienestar emocional de las personas con necesidades educativas especiales.
 - Fomentar el respeto y la dignidad de la persona como derecho básico ante situaciones de crisis.
- ***Conocimiento de las normas de convivencia, organización y funcionamiento de centro y aula por parte de toda la comunidad educativa.***
- ***Medidas preventivas previas a la escolarización del alumnado:***
- Detección precoz. Se solicitará información a las familias sobre posibles conductas disruptivas graves.
 - Confirmados los trastornos graves de conducta, Jefatura de Estudios procederá a informar a la Dirección del centro y, en reunión informativa, a todo el personal del centro.
 - Especial hincapié, durante la evaluación inicial que se lleve a cabo en el centro, de la observación directa.
- ***Medidas educativas y de apoyo durante la escolaridad del alumnado:***
- Creación de un **Plan de Convivencia inclusivo** que incluya, la elaboración, difusión, formación y conocimiento del protocolo de actuación ante conductas disruptivas graves, especialmente en el alumnado vulnerable con NEE, por parte de todo el equipo profesional del centro y las familias.
 - Establecimiento de un plan de apoyo conductual positivo en el plan de trabajo del alumnado.
 - Mantener un nivel máximo de coordinación con las familias, con servicios de salud mental y servicios sociales (de ser necesario).
 - Información a todo el personal del centro y a la familia del plan de trabajo establecido para el alumnado.
 - Formación específica del profesorado en manejo de conductas disruptivas graves, especialmente para el alumnado con NEE desde el enfoque de la DP y APC.
 - **Adaptaciones metodológicas y organizativas** que potencie fortalezas y minimice frustraciones. Como:
 - Organización de espacios, tiempos y materiales que minimicen los efectos de una posible crisis conductual.
 - El ambiente **deberá estar estructurado** para poder predecir las situaciones.

- Cuidado y eliminación de materiales que pongan en riesgo la integridad física del alumnado, el profesorado y el personal del centro.
- Rutinas, normas y consecuencias claras y compartidas en el aula.
- Organización de los agrupamientos.
- Creación de un clima de afecto y seguridad.
- **Acompañamiento emocional diario** (tutor, docente de referencia, mentor emocional, tutorías afectivas). Para fomentar habilidades sociales y de vivencia emocional equilibrada.
- **Espacio de calma.**
- **Registro de observación positiva** (reforzar avances y logros, no solo sancionar fallos).
- **Apoyo del equipo de orientación** en la creación de herramientas de autorregulación.
- **Proyecto de habilidades socioemocionales** con el grupo-aula.

5.2 ESTRATEGIAS DE PROTECCIÓN

Las **estrategias de protección** están orientadas a la **intervención inmediata**, poniéndose en funcionamiento en el momento en que se desencadena la conducta disruptiva grave para pararla y reconducirla.

Actuación inmediata en situaciones graves:

1. Acompañar con calma y firmeza fuera del aula (nunca dejar solo). Evitar: enfrentamiento directo y guardar distancia de seguridad.
2. Activar protocolo de acompañamiento emocional:
 - a) Intervención del equipo directivo o responsable de convivencia y bienestar emocional u orientadora del centro.
 - b) Evaluar situación (nivel de crisis, autorregulación, contención, posible autolesión, nivel de violencia).
 - c) Validar emociones y contener con proximidad, técnicas de grounding, verbalizaciones.
 - d) Redirigir hacia otra actividad, práctica habilidades alternativas, cambio de estímulos...
 - e) Recuperar la calma → reflexión → reparación.
3. Registro escrito de los hechos y actuación realizada.
4. Comunicación con la familia desde una perspectiva empática. Llamada y recogida si procede.
5. Aplicación de medidas disciplinarias y educativas de ser necesarias.
6. Registro en el sistema de convivencia del centro.
7. Seguimiento coordinado (tutor, orientación, familia) y evaluación del impacto de las medidas.

Cabe recordar:

1. Debemos contar con el consentimiento escrito por parte de las familias del protocolo de actuación dando consentimiento para su puesta en práctica. En el caso de que las familias, una vez informadas, no estuvieran de acuerdo con las actuaciones incluidas en el plan de trabajo del alumno/a, para dar respuesta a las conductas disruptivas graves que presente, el equipo directivo del centro informará al servicio de inspección educativa. Además, se debería llevar a cabo una mediación con la familia, apoyándose en otros agentes educativos y sociales, para acercar posturas. Si aún así no se llegara a un acuerdo con la familia, se seguiría el procedimiento recogido en el protocolo de actuación ante conductas disruptivas graves, recogido en las normas de convivencia, organización, y funcionamiento del centro.
2. Que la y el profesional que se vea inmerso, o pueda ser generador del conflicto, releve su presencia a otro profesional con mayores posibilidades de reconducir la situación (**cambio de bastón**).

En el caso que la situación sea **excesivamente crítica**, se recomienda:

- **Desalojar el aula y contención mediante barrera o física para (P.A.S):**

- Proteger a las personas presentes.
- Alertar a las compañeras y compañeros.
- Socorrer al alumno/a.

- **Si el profesorado, en el momento que ocurre la conducta disruptiva grave, se encuentra solo, solicitará ayuda de al menos dos profesionales más, preferiblemente con la presencia de alguien del equipo directivo,**

- Las **barreras y contención física** se mantienen hasta finalizar la conducta o la llegada de ayuda exterior de ser necesaria. **Sólo se llevarán a cabo si es imperativo por protección y como última opción.**

- **Si es necesario, solicitar por parte del Equipo Directivo** más ayuda, avisando en el siguiente orden:

Familias, Servicios sanitarios (112) y Policía.

- Finalmente, cuando **la situación esté totalmente controlada** se debe:

Levantar acta de lo sucedido, firmando todos los presentes y la familia según el modelo acordado en el centro.

Informar por teléfono al Servicio de Inspección y, posteriormente, enviar documento escrito con copia del acta

Avisar a todo el personal de que la situación ha sido resuelta.

Hasta este momento, todas las personas han debido extremar las precauciones, sin permitir al alumnado salir de las aulas sin ser acompañado y no acercarse al lugar en el que se está produciendo el incidente.

- **Si los servicios de emergencia trasladaran al alumno/a al hospital, éste sería acompañado por la familia. Si la familia no acudiera, el menor debería ser acompañado por la persona que ostente la Dirección del centro o en quien delegue, y esperará a que la familia llegue. Tras intentar contactar de nuevo con la familia si no hay respuesta, se pondría en conocimiento de las fuerzas de seguridad del estado, y se informaría a los servicios sociales del hospital, del municipio, y al servicio de inspección educativa.**

- Por último, se recomienda **volver a realizar la evaluación funcional de la conducta introduciendo en su Plan de Trabajo posibles desencadenantes de la conducta o actuaciones que la puedan prevenir.**

6. EN LA PRÁCTICA ¿QUÉ HAGO SI...?

A. Conductas contrarias a las normas de convivencia

Ejemplos:

- Falta de respeto leve a compañeros o personal del centro.
- Incumplimiento reiterado de normas de aula.
- Interrupciones en clase.
- Negativa a realizar tareas.

Medidas de actuación posibles:

- Registro en el cuaderno de tutoría de incidencias.
- Escucha activa y validación emocional con el alumno, diálogo reflexivo.
- Espacio de calma o tiempo fuera positivo (no excluyente).
- Registro reflexivo (diario emocional, reflexión guiada).
- Revisión conjunta de las normas y consecuencias.
- Comunicación con la familia para informar, no culpabilizar.
- Restitución o reparación del daño (si lo hay).
- Tutoría o círculo restaurativo con el docente afectado.

B. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia

Ejemplos:

- Agresiones físicas o verbales.
- Conducta de intimidación, humillación o acoso.
- Destrucción de material o instalaciones, vandalismo.
- Reiteración de conductas contrarias sin mejora.

Medidas de actuación posibles:

- Elaboración de parte grave y activación del protocolo de actuación inmediata de ser necesario.
- Intervención inmediata con actitud calmada y firme.
- Retirada del espacio de forma segura (con adulto de referencia).
- Activación del equipo de apoyo para el acompañamiento emocional.
- Reunión reflexiva: ¿qué ha pasado? ¿qué has sentido? ¿a quién ha afectado? ¿cómo puedes reparar?
- Diseño o actualización del **Plan de apoyo conductual positivo** dentro del plan de trabajo del alumno.
- Implicación de la familia en la reflexión y co-creación de soluciones junto con EOA y ED.
- Derivación si procede a orientación o profesionales externos.

C. Conductas en contra de la autoridad del profesorado

Ejemplos:

- Desobediencia abierta o reiterada.
- Insultos, amenazas o vejaciones al profesorado.
- Actitudes de desafío o provocación graves.

Medidas de actuación posibles:

- Intervención con calma y presencia firme (sin escalar el conflicto).
- Conversación restaurativa con el/la docente implicado/a.
- Activación de medidas de reparación: carta de disculpa, acto simbólico, ayuda al docente, etc.
- Involucrar al alumno en la búsqueda de soluciones y compromisos.
- Coordinación estrecha con la familia y orientación.
- Comunicación inmediata a jefatura de estudios y familia.
- Activación del protocolo específico para situaciones de agresión. Retirada inmediata del alumno del aula si la situación lo requiere (atendiendo a protocolos de contención) con acompañamiento afectivo.
- Evaluación o revisión psicopedagógica urgente.
- Intervención conjunta del orientador, tutor y equipo directivo.
- Posible derivación a servicios externos (equipo de salud mental infantojuvenil).
- Aplicación de medidas disciplinarias proporcionales y reparadoras. Elaborando de parte disciplinario grave de ser necesario.

7. PLAN DE APOYO CONDUCTUAL POSITIVO (PACP)

Debe contener:

- Perfil emocional y conductual del alumno que incluya el análisis funcional de la conducta.
- Objetivos de autorregulación claros y alcanzables.
- Límites claros y consecuencias preestablecidas.
- Estrategias de regulación adaptadas a sus necesidades (visualizaciones, apoyos sensoriales, rutinas).
- Registro de avances en positivo.
- Roles de adultos de referencia.

- Evaluación y revisión trimestral (o en caso de ser precisa).
- Implicación activa del alumno y su familia junto a los docentes implicados.

8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

- Revisión trimestral del protocolo por el equipo directivo, orientación y coordinador de bienestar emocional y convivencia del centro.
- El protocolo debe revisarse **anualmente** por el conjunto del claustro.
- Recogida de indicadores no solo cuantitativos (partes), sino cualitativos (relaciones, autorregulación, vínculos).
- Evaluación del bienestar del alumnado con conductas gravemente disruptivas, especialmente si el alumnado presenta TGC.
- Incorporación de mejoras desde la reflexión pedagógica y la evidencia. al PEM del centro.

9. BIBLIOGRAFÍA Y MARCO DE REFERENCIA

- Jane Nelsen. *Disciplina Positiva*.
- Daniel J. Siegel. *El cerebro del niño*.
- Catherine L'Ecuyer. *Educación en el asombro*.
- Ley Orgánica 3/2020 (LOMLOE) – Inclusión y convivencia.
- Normativa autonómica sobre convivencia escolar y atención a la diversidad.
- AA.VV. (2010). La prevención de conductas desafiantes en la escuela infantil. Un enfoque proactivo. Fundación educación y desarrollo. México.
- CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (2003). Manual de apoyo conductual para personas con discapacidad. Madrid.
- MAGEROTTE, G.; HOUCARD, V.; DEPREZ, M., BURY, F. Y MAGEROTTE, C. Educatisme, modulo: los problemas de comportamiento.
- EMERSON, E. (1.995). Challenging Behavior: Analysis and intervention in people with learning disabilities. Cambridge University.
- LA VIGNA, G.W. ND DONNELLAN, A.M. (1.986). Alternatives to Punishment: Solving Behavior Problems with Non-aversive Strategies. New York:Irvington Publishers.
- LUISELLI, J.K. and CAMERON, M.J. (1998). Antecedent Control: Innovative Approaches to Behavioral Support. Paul H. Baltimore, Brookes Publishing Co.

- NOVELL, R.; RUEDA, P. y SALVADOR, L. (2002). Salud Mental y Alteraciones de la conducta en las Personas con Discapacidad Intelectual. Guía Práctica para Técnicos y Cuidadores. Madrid: Colección FEAPS.
- REID, D.H. and PARSON M.B. (2007). Positive Behavior Support Training Currículo. Direct Support Edition. Washington, AAMR.
- ROSS W. (2003). El niño insoportable. Un nuevo enfoque para comprender y educar a niños crónicamente inflexibles y que se frustran con facilidad. Medici. Barcelona.
- VAELLO, J. (2011). Como dar clase a los que no quieren. 1º Edición. Graó. Barcelona.
- MARÍA DEL MAR ADROVER AMENGUAL, LAURA ESCRIBANO BURGOS, SUSANNA ESTEBA-CASTILLO, JOSEP FONT ROURA, JAVIER GARCÍA ALBA, MARÍA JOSÉ GOÑI GARRIDO, ANNA JIMÉNEZ PRUNERA, JAVIER TAMARIT CUADRADO (2021). Conductas que nos preocupan en personas con discapacidad intelectual y del desarrollo: ¿Qué debes saber? ¿Qué debes hacer? Editorial Plena inclusión España.
- <https://www.plenainclusion.org/wp-content/uploads/2021/04/Libro-conductas-que-nos-preocupan.pdf>
- <https://www.plenainclusion.org/discapacidad-intelectual/ambito/conducta/>

ANEXO I: REGISTRO DE INCIDENCIA REFLEXIVA Y RESTAURATIVA

REGISTRO DE INCIDENCIA REFLEXIVA Y RESTAURATIVA
Nombre del alumno/a:

Fecha: Hora: Espacio donde ocurrió: Adulto responsable del acompañamiento:
 ¿QUÉ HA PASADO? (Describir brevemente los hechos, con objetividad)
 ¿CÓMO TE SENTISTE EN ESE MOMENTO? (Opcional: usar una tabla de las emociones de apoyo)
 ¿A QUIÉN AFECTÓ LO QUE SUCEDIÓ? ☐ A mí mismo ☐ A un compañero/a ☐ Al profesor/a ☐ A la clase ☐ Al material / centro
 ¿QUÉ PUEDES HACER PARA REPARAR EL DAÑO? (Escribe o dibuja tu propuesta)
 ¿QUÉ NECESITAS PARA HACERLO MEJOR LA PRÓXIMA VEZ? (Ayuda del adulto: co-crear estrategias)
Firma del alumno/a: Firma del adulto del acompañamiento: Firma del tutor/a:

ANEXO II: PLAN DE APOYO CONDUCTUAL POSITIVO

Nombre del alumno/a:
Etapas y grupo:
Curso escolar:
Tutores/as:
Fecha de inicio del plan:
Fecha de revisión:

1. Perfil general (breve):

(Resumen de fortalezas, necesidades específicas, diagnóstico si lo hay, apoyos recibidos...)

2. Conductas observadas: (análisis funcional)

A. IDENTIFICACIÓN DE LA CONDUCTA DISRUPTIVA GRAVE.

- ¿En qué consiste la conducta?
- ¿Cómo se manifiesta?
- ¿Con qué frecuencia ocurre?
- ¿Con qué intensidad?

B. HISTORIA DE LA CONDUCTA DISRUPTIVA GRAVE.

- ¿Cuándo apareció la conducta?
- ¿Cómo ha sido su evolución?

C. ANÁLISIS DEL CONTEXTO EN EL QUE SE PRODUCE.

- Factores impulsores.
- Factores protectores identificados.

D. ANÁLISIS DE LOS ANTECEDENTES QUE PRECEDEN A LA ACCIÓN DE LA CONDUCTA DISRUPTIVA GRAVE.

- Lugar/es de aparición, personas, horas, actividades

E. ANÁLISIS DE LAS CONSECUENCIAS.

- Identificar reacciones.
 - Identificar pautas o medidas que contribuyan a aumentar o disminuir la conducta disruptiva grave.
-

3. Objetivos del plan (SMART):

- Mejorar la regulación emocional en situaciones de frustración.
 - Reducir el número de intervenciones físicas o verbales agresivas.
 - Aumentar la capacidad de solicitar ayuda antes de perder el control.
-

4. Estrategias de intervención:

- Espacio de calma asignado y entrenado.
- Reforzamiento positivo diario (registro de logros).
- Tutoría individual semanal.

- Visualización de normas/reglas pactadas.
- Uso de material sensorial/regulación propio.

5. Adultos de referencia:

- Tutor/a
- Educador/a de apoyo
- Coordinador/a de bienestar, protección y convivencia
- Orientador/a

6. Indicadores de seguimiento:

- ☐ Participación activa en tutorías
- ☐ Reducción de partes disciplinarios
- ☐ Expresiones emocionales más adaptativas
- ☐ Cumplimiento de acuerdos de reparación

Firma del tutor/a:

Firma del alumno/a (si es posible):

Firma de la familia:

Firma del orientador/a:

ANEXO III: TARJETA DE LOGROS DIARIO (REFUERZO POSITIVO)

Día	Área 1: Regulación emocional	Área 2: Respeto a normas	Área 3: Resolución sin violencia	Comentario breve
Lunes	★ ★ ★	★ ★	★ ★ ★	
Martes	★ ★	★ ★ ★	★ ★	
Miércoles	★ ★ ★	★ ★ ★	★ ★ ★	
Jueves	★	★	★ ★	
Viernes	★ ★	★ ★ ★	★ ★ ★	

✓ Al final de la semana, se puede entregar un reconocimiento, una recompensa simbólica (no material) o reforzamiento verbal/familiar.



ANEXO IV: RUEDA DE SOLUCIONES ANTE EL CONFLICTO (USO VISUAL CON EL ALUMNADO)

¿Qué puedo hacer cuando me siento enfadado, frustrado o desbordado?

Opciones para elegir:

- Ir al espacio de calma.
- Respirar con el triángulo.
- Contar hasta 10.
- Escribir/dibujar cómo me siento.
- Pedir ayuda a un adulto.
- Acordar un momento para hablar después.

- Usar mi objeto de regulación.
- Escuchar música relajante.

✅ Usar en el aula como herramienta visual. Se puede adaptar según la edad.



ANEXO V: COMPROMISO RESTAURATIVO ALUMNO-FAMILIA-CENTRO

Nombre del alumno/a:

Fecha del incidente:

Personas participantes en la reflexión:

📌 **Compromiso del alumno/a:**

"Me comprometo a..."

📌 **Compromiso de la familia:**

"Nos comprometemos a..."

📌 **Compromiso del centro educativo:**

"Nos comprometemos a..."

Fecha de seguimiento:
alumno/a:

Firma de la familia:

Firma del tutor/a o representante del centro:

Firma del

ANEXO VI: MODELO ORIENTATIVO DE AUTORIZACIÓN FAMILIAS/TUTORES LEGALES PARA PODER INTERVENIR ANTE CONDUCTAS DISRUPTIVAS GRAVES.

D. _____ y Dña. _____, como
padre/madre/tutores-as legales del alumno/a _____,
escolarizado en el centro _____.

- **He sido informado/a del protocolo de actuación ante conductas disruptivas graves del centro.**
- **No he sido informado/a del protocolo de actuación ante conductas disruptivas graves.**

Y en caso necesario:

- **Autorizo** para que se intervenga con mi hijo/a ante conducta/s disruptivas graves según el protocolo de actuación del centro y su plan de apoyo conductual positivo.
- **No autorizo** para que se intervenga con mi hijo/a ante conducta/s disruptivas graves según protocolo de actuación del centro y su plan de apoyo conductual positivo.

Todo ello, para garantizar una correcta respuesta educativa de forma coordinada con los diferentes agentes implicados.

En _____, a _____ de _____ de 20____

Firma del Padre/Madre/Tutor Legal 1
(Nombre y Apellidos) (DNI/NIE)

Firma del Padre/Madre/Tutor Legal 2
(Nombre y Apellidos) (DNI/NIE)

Director/a del Centro

ANEXO VII: MODELO ORIENTATIVO DE REGISTRO DE INTERVENCIÓN LLEVADO A CABO ANTE CONDUCTAS QUE REQUIEREN DE LAS MEDIDAS MÁS EXCEPCIONALES

DATOS DEL ALUMNO/A
NOMBRE Y APELLIDOS: CENTRO: FECHA DE NACIMIENTO: DOMICILIO: LOCALIDAD: PROVINCIA:
DESCRIPCIÓN DE LA CONDUCTA/S DISRUPTIVA/S GRAVE/S
(En qué consisten, desde cuándo se producen y si ha habido una evolución o cambio)
DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN REALIZADA
(Estrategias de protección en la fase inicial, de intensificación y/o de crisis)
CONSIDERACIONES EN EL CASO DE UTILIZACIÓN DE LA RESTRICCIÓN FÍSICA. ESPECIFICAR LOS SIGUIENTES ASPECTOS
1. Duración de la contención física. 2. Momentos del día o contextos en que se le aplicará la intervención. 3. Duración inicial prevista, revisión y/o finalización de la intervención. 4. Pauta de control o vigilancia. 5. Medidas complementarias a adoptar si fueran necesarias para prevenir sufrimiento, complicaciones o deterioro funcional. 6. Profesionales que intervienen y función que desempeñan.
REGISTRO DE INTERVENCIÓN LLEVADO A CABO ANTE CONDUCTAS DISRUPTIVAS GRAVES
1. Valoración de la forma de proceder. 2. Dificultades encontradas en el proceso de intervención. 3. Mejoras para poner en marcha en futuras intervenciones.

En _____, a _____ de _____ de 20____

Profesionales autorizados: (Especificar los que procedan)

Tutor/a Orientador/a Director/a

ANEXOVIII: REGISTRO DE TUTORÍA

CUADERNO DE INCIDENCIAS DE AULA		
Fecha	¿Qué ha sucedido y con quién?	Observaciones (incluir resolución)

INCIDENCIA

escolar

DOCENTE:

FECHA:

HORA:

NOMBRE DEL ALUMNO:

SITUACIÓN PRESENTADA	
Agresión verbal	Lenguaje inapropiado
Agresión física	Daños infraestructura/mobiliario
Conducta de riesgo	Incumplimiento de tareas/trabajos
Otro:	

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS:

ACUERDOS Y COMPROMISOS

FIRMA DOCENTE

FIRMA
TUTOR/A



ANEXO XI-

ENTREVISTA FAMILIAR

Aunque parte de nuestro alumnado puede partir de un contexto familiar desfavorable, la familia es, por lo general, su contexto de desarrollo principal y nuestro más importante aliado en el proceso educativo del alumnado. La cooperación y la coordinación deben ser tanto un objetivo como un medio que nos permitirá avanzar cuando las metas se sitúen en una misma dirección.

En el caso del alumnado con TGC, podemos encontrar ciertas barreras para tal coordinación, que tendremos que evitar y derribar teniendo en cuenta determinadas claves:

- Implicar tanto al padre como a la madre o tutores legales del alumno en la citación de las familias y en los pactos adquiridos.
- Anticipar la posible actitud defensiva que puede mostrar una familia, interpretándolo como defensa ante lo que puede percibirse un ataque hacia sus formas de crianza.
- Empatizar con el grado de ansiedad con la que puede vivirse los problemas de conducta de un hijo/a y sus consecuencias.

- Partir de la comprensión para avanzar en el análisis de los factores que pueden estar manteniendo las conductas negativas.
 - Comenzar la entrevista dando las gracias por el esfuerzo y comentando algo positivo del alumno y su familia ayuda a potenciar la comprensión.
 - Empoderar a los padres y madres en su capacidad de sembrar cambios en su día a día, transmitiendo confianza en sus herramientas y su esfuerzo.
 - Dar importancia a los pequeños avances surtidos en el trabajo con el alumno.
 - Transmitir nuestra visión de la conducta como un síntoma de las necesidades del alumno, no como un rasgo inseparable de su identidad y nunca como signo de su bondad o maldad.
 - Reflejar en un acta (de reunión) los compromisos que asume el centro, y los compromisos que asume la familia, para tener siempre referencia de los objetivos que perseguimos y valorar en sucesivas reuniones lo que se está haciendo y lo que queda por hacer.
 - Idear metas realistas y adaptadas a las competencias parentales.
 - Intentar que la familia se lleve por escrito lo que se ha pactado, en la reunión, para aplicar en casa.
- Por ejemplo:
- Objetivos: Comunicación, límites, refuerzos.
 - Estrategia: Cuaderno de seguimiento, cartel de normas, salir al parque/abrazo/verbalizaciones/Tablet...
- Valorar bien el efecto que tiene en el comportamiento del alumno las coordinaciones entre familia y centro, para su potencial manejo en aras de mejorar la conducta.
 - Adaptarnos bien al caso y al tipo de familia de la que forma parte el alumno.
 - Preguntar siempre, tanto a la familia como al alumno, cómo puede el centro educativo ayudarles a resolver los problemas que afrontamos.

CUESTIONARIO DE FUNCIONAMIENTO FAMILIAR

Este cuestionario, elaborado por Ortega, T. , De la Cuesta, D. y Dias, C. (1999), mide el grado de funcionalidad del sistema familiar, basándose en la valoración de 7 factores: cohesión, armonía, comunicación, afectividad, roles, adaptabilidad y permeabilidad

CUESTIONES	PUNTUACIÓN	OBSERVACIONES
1-Se toman decisiones entre todos para cosas importantes de la familia		
2-En mi casa predomina la armonía		
3-En mi familia cada uno cumple sus responsabilidades		
4-Las manifestaciones de cariño forman parte de nuestra vida cotidiana		
5-Nos expresamos sin insinuaciones, de forma clara y directa		
6-Podemos aceptar los defectos de los demás y sobrellevarlos		
7-Tomamos en consideración las experiencias de otras familias en situaciones		

diferentes		
8-Cuando alguien de la familia tiene un problema, los demás ayudan		
9-Se distribuyen las tareas de forma que nadie esté sobrecargado		
10- Las costumbres familiares pueden modificarse ante determinadas situaciones		
11-Podemos conversar diversos temas sin temor		
12-Ante una situación familiar difícil somos capaces de buscar ayuda en otras personas		
13-Los intereses y necesidades de cada cual son respetados por el núcleo familiar		
14- Nos demostramos el cariño que nos tenemos.		

PREGUNTAS	VARIABLES	
1 y 8	Cohesión	Unión familiar física y emocional al enfrentar diferentes situaciones y en la toma de decisiones de las tareas cotidianas
2 y 13	Armonía	Correspondencia entre los intereses y necesidades individuales con los de la familia en un equilibrio emocional positivo.
5 y 11	Comunicación	Los miembros de las familias son capaces de transmitir sus experiencias de forma clara y directa
7 y 12	Permeabilidad	Capacidad de brindar y recibir experiencias de otras familias y instituciones
4 y 14	Afectividad	Capacidad de los miembros de la familia de vivenciar y demostrar sentimiento y emociones unos a los otros
3 y 9	Roles	Cada miembro de la familia cumple las responsabilidades y funciones negociadas y consensuadas en el núcleo familiar
6 y 10	Adaptabilidad	Habilidad de la familia para cambiar de estructura de poder, relación de roles y reglas ante una situación que lo requiera.

BAREMO	TIPO DE FAMILIA
De 70 a 57 puntos	Familia Funcional
De 56 a 43 puntos	Familia Moderadamente funcional
De 42 a 28 puntos	Disfuncional
De 27 a 14 puntos	Severamente Disfuncional

ANEXO X

ORIENTACIONES A LAS FAMILIAS

A continuación, se desarrollan una serie de orientaciones generales dirigidas a los padres, madres o tutores legales para mejorar la conducta de los hijos/as y el clima familiar:

1. No se trata de buscar culpables. Todos los individuos que interaccionan con los demás son en cierta medida responsables directos o indirectos. Se trata de responsabilizarse en aplicar las orientaciones.
2. Lo que se hizo está hecho. Es importante conocer nuestro punto de partida pero es más relevante saber hacia dónde vamos y lo que queremos lograr. Por tanto, centrémonos en mejorar la conducta de nuestro/a hijo/a.
3. Ser su amigo no es la mejor opción. Debemos ser padres/ madres ante todo.
4. Es muy importante que todas las personas adultas implicadas en el Plan de Intervención sigan unas pautas comunes y se pongan de acuerdo en las decisiones que deben tomar con respecto a los refuerzos positivos.
5. Si uno de los progenitores premia lo que el otro castiga la eficacia del Plan de Intervención será nula y dificultará la puesta en marcha de otro plan.
6. Usar diversos tipos de reforzadores para evitar la saciación. Previamente se habrá analizado este hecho y se habrá hecho un listado con los reforzadores a utilizar.
7. La conducta problemática no se desarrolló en un día. Del mismo modo, desterrarla llevará su tiempo. Es fundamental el desarrollo de unas expectativas positivas pero siempre dentro de la realidad.
8. La colaboración entre la familia y el tutor/ tutora es esencial. Se debe desarrollar una comunicación fluida entre familia-tutor; familia-EOA y Familia Coordinador/a del Plan de intervención.
9. Fija unas normas claras que, aunque sean escasas, sean lógicas, estén puestas en un sitio visible de la casa y tengan una consecuencia consensuada con tu hijo/hija.

ANEXO XI: RESUMEN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CONDUCTAS DISRUPTIVAS GRAVES DE CASTILLA-LA MANCHA

PROTOCOLO DE ACTUACION ANTE CONDUCTAS DISRUPTIVAS GRAVES

